

TRABAJADORES Y DERECHOS SOCIALES

Cándido MÉNDEZ

Pasados más de veinte años desde la elaboración de la Constitución Española —un texto que puso como objetivos la promoción de la igualdad y de la libertad, con un Estado promotor del bienestar y la cohesión social para los españoles— es muy oportuno preguntarnos si esas metas tan ambiciosas que se fijó el pueblo en 1978 se han conseguido. Para tratar de dar una respuesta a ese interrogante me propongo dar una visión sindical del estado de la cuestión social y señalar los problemas que afrontan los trabajadores en este fin de siglo.

iertamente, el panorama ha sufrido un cambio profundo en las últimas décadas. A los grandes acontecimientos que hemos vivido en el plano internacional y que condujeron a una redefinición de los centros del poder, deben sumarse los avances importantes que ha logrado la construcción europea. La Es-

paña integrada en el euro supone un escenario muy distinto al que tenían ante sí los constituyentes de 1978, que buscaban sobre todo afianzar un Estado democrático.

Comencemos en el plano internacional, donde la globalización está marcando el ritmo de la economía mun-

La instituciones financieras están realizando el sueño de un mundo sin fronteras.

dial. Este fenómeno no es, ciertamente, nuevo, existen precisas alusiones a él como una de las estrategias de consolidación del sistema capitalista ya en el Manifiesto comunista de 1848. Pero sí ha adquirido una dimensión hasta ahora desconocida debida al impulso de las nuevas tecnologías, la liberalización del movimiento de capitales y del comercio, y de poderosas instituciones internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, que son a la vez centros de promoción de la economía y de producción ideológica. Como consecuencia de la globalización, las empresas multinacionales y, sobre todo, las instituciones financieras están consiguiendo que sea realidad el sueño largamente perseguido de tener un mundo sin fronteras.

Este fenómeno tiene, de entrada, una nota característica: la gran movilidad del capital financiero como consecuencia de la globalización de mercados. Los enormes flujos de divisas —según se ha dicho, tienen una cuantía diaria equivalente al PIB de Bélgica— tienen un componente fuertemente especulativo. Los inversores buscan cuantiosas ganancias a corto plazo en virtud de los altos tipos de interés y de las condiciones jurídicas más favorables, pero no crean fuentes estables de riqueza que beneficien a los habitantes del país donde se dirigen.

Las llamadas economías emergentes han sufrido con dureza las consecuencias de esta vorágine. En el periodo de un año y medio hemos podido ver cómo se derrumbaban una a una las economías de países asiáticos, incluidos los llamados «tigres» por su pujanza. Después le llegó el turno a Rusia, sometida de golpe a una economía de mercado para la que no estaba suficientemente preparada, sin redes de protección y con un descabellado proceso de privatización que está en el origen de sus males actuales. Los fondos de inversión altamente especulativos tomaron posiciones en ese país al calor de ganancias rápidas y fáciles. Su retirada abrupta a la menor señal de problemas ha agravado la situación considerablemente. La crisis que atraviesa Brasil -y que puede afectar al conjunto de Sudamérica, especialmente a los otros países del Mercosur- es un episodio más en esta cadena de sucesos. La fuerte devaluación del real y los altísimos tipos de interés impactan fuertemente a un país que sufre serios problemas sociales. De hecho, parece que la economía brasileña no crecerá durante 1999.

Estas convulsiones perjudican seriamente al empleo y a las condiciones de trabajo de millones de hombres y mujeres. Los que más las sufren son, naturalmente, los de los países más débiles. En todos ellos, los sistemas de seguridad social son generalmente insuficientes, sin salario social garantizado (cosa, dicho sea de paso, que tampoco tenemos en España con carácter general) v con escasa o nula protección por desempleo. El aumento de la marginalidad y la pobreza, el agravamiento de la situación de los niños, el deterioro, en definitiva, de la situación social, incluso con problemas de orden público, son realidades que deben afrontar actualmente. Con motivo de la crisis asiática he leído algo que me impresionó y es suficientemente ilustrativo: en uno de los países afectados, los trabajadores de una fábrica cerrada se quedaban deambulando por los alrededores y pernoctando donde podían porque habían venido de zonas rurales y carecían de una vivienda. Esta crisis afecta también, aunque con otras connotaciones, a los principales inductores y beneficiarios de la globalización económica: Estados Unidos, Japón y la Unión Europea. En el caso de nuestro continente, el Banco Central Europeo ha revisado ya a la baja las previsiones de crecimiento económico, y esto tiene, sin duda, repercusiones negativas sobre la creación de empleo.

Las convulsiones de los últimos tiempos han desenmascarado la irracionalidad de la concepción neoliberal de la globalización económica. No sabemos si está en crisis real, porque tiene gran capacidad de adaptación, o sin ha fallado su aparato propagandístico. Ya todos sabemos que lo que prometían no es lo que realmente persiguen. Lo cierto es que han caído economías que hasta hace muy poco se nos ponían como ejemplo a seguir. Y no se ha producido la situación ideal de más crecimiento, más empleo y más bienestar que sus promotores habían anunciado, sino una fuerte inestabilidad. La desigualdad entre las zonas del planeta que buscan desarrollarse y la llamada tríada que dirige la economía mundial, han aumentado. El caso es que hoy no es sólo el movimiento sindical el que plantea la necesidad de gobernar este proceso mediante reglas establecidas por los parlamentos y no por las leyes establecidas por las propias multinacionales. La necesidad de volver a controlar los movimientos de capitales empieza a ser considerada en

Empieza a ser necesario el control de los movimientos de capitales.

varios países. Se ha abierto incluso el debate, por ahora incipiente, en torno a la conveniencia de establecer mecanismos que moderen las fluctuaciones excesivas entre las tres grandes monedas mundiales: el yen, el dólar y el euro.

Las demandas del movimiento sindical frente a la globalización económica son claras. Queremos:

- —Una internacionalización del comercio, pero dentro de las leyes marcadas por el Estado.
- —Una globalización del comercio para promover el crecimiento sostenible, el empleo y las mejoras de las condiciones sociales.
- —Controles a los flujos de capitales y establecimiento de impuestos como la «tasa Tobin».
- —Eliminación de los paraísos fiscales.
- —Cláusula social vinculante basada en los convenios básicos de la OIT.

Y un movimiento sindical internacional fuerte y cohesionado, sin el cual no tenemos ninguna posibilidad de influir en este proceso. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres es, en este sentido, esencial para defender los derechos de los trabajadores de las consecuencias de la globalización económica.

Una segunda manifestación o consecuencia de todo este proceso es la concentración del poder económico, tampoco nueva, pero sí preocupante por la dimensión que ha tomado. Estamos ante una verdadera fiebre de fusiones empresariales que afectan prácticamente a todos los sectores de la actividad económica. Han sido noticia las macrofusiones de bancos y empresas automovilísticas, químicas, informáticas y aeronáuticas. Difícilmente existe alguna que no esté en la actualidad en situación de comprar o de ser comprada. Esta fiebre está presente, naturalmente, en España donde se ha producido recientemente una fusión bancaria de gran envergadura que, con seguridad, no será la última. Resultan un tanto singulares las «quinielas» que se están haciendo en el sector bancario, cuando sólo quedan tres entidades que pueden protagonizar una fusión entre sí. Ciertamente, no sería concebible una quiniela futbolística en condiciones similares.

Sin dejarnos impresionar por la euforia bursátil que desatan, en el sindicato vemos con preocupación este proceso, principalmente por sus consecuencias sociales. Pero también nos preocupan sus repercusiones económicas y de otro orden. Está ya suficientemente probado que las concentraciones suponen disminución de empleo. En algunos supuestos, las empresas que se fusionan no exponen otra racionalidad económica que la reducción drástica de los costes laborales. Las empresas cuentan con un

Las concentraciones empresariales incontroladas pueden tener repercusiones institucionales y políticas.

manto protector para estas operaciones: pueden disfrutar de beneficios fiscales mientras la legislación protectora de los trabajadores es completamente insuficiente.

En España, la normativa laboral aplicable es de la época preindustrial: no está prevista la consulta previa con los sindicatos ni existe siquiera una obligación clara de suministrar información suficiente. No existen previsiones adecuadas acerca de la situación del empleo, las condiciones de trabajo, la vigencia de los convenios colectivos y la representación de los trabajadores. En la fusión Santander-Central Hispano, como en prácticamente todas las demás, cien mil trabajadores se han enterado por la prensa de una decisión esencial para su futuro. La gran alarma que han producido hechos similares ocurridos en Europa ha dado lugar a una sostenida demanda de la Confederación Europea de Sindicatos de establecer normas europeas que reglen, entre otras cosas, los efectos sociales de las fusiones.

Esencialmente, queremos información con antelación suficiente, que se negocien con los sindicatos las consecuencias sociales de las fusiones y que se establezcan procedimientos judiciales para paralizarlas si no se cumplen sus prescripciones. Hay una propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece un marco general relativo a la información y consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea. Es una base importante, que recoge varias de nuestras demandas, aunque todavía deberá pasar el largo calvario de la tramitación por los organismos europeos.

El lamentable veto del gobierno español, en solitario, frente a los restantes catorce países, a la propuesta austriaca sobre participación de los trabajadores en los órganos de administración de las sociedades, una norma que lleva más de veinte años de trámites y dilaciones, nos lleva a estar muy alarmados y preocupados.

La incontrolada sucesión de concentraciones empresariales puede tener incluso repercusiones institucionales y políticas. Pone en entredicho el emblema capitalista de la libre competencia y termina perjudicando a los consumidores y usuarios.

El poder ilimitado de las multinacionales puede ser superior a los poderes del Estado. Algo de eso conocemos en Europa, pero aquí se produce con menor intensidad que en los países emergentes, donde hay menor capacidad de negociación. Allí se manifiesta con toda su crudeza. Es frecuente que se condicione una inversión a la modificación de la normativa fiscal y laboral, que se obtengan subvenciones y privilegios leoninos y que se produzcan modificaciones incluso de las decisiones políticas de los gobiernos. Las amenazas de no invertir o retirar las inversiones realizadas, sumadas a la posibilidad de que se corten los créditos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, tienen una influencia decisiva.

La era de las cañoneras ha pasado porque ahora existen instrumentos más eficaces. La propuesta de Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, el AMI, supone una grave consolidación de este proceso. En la actualidad está transitoriamente aparcado, y debemos agradecer al gobierno francés el empeño que ha puesto en tal sentido, pero no sabemos cuál será su destino final. Con el AMI, tal como está propuesto, se trasladan todas las cargas al Estado y todos los beneficios a las empresas, se establecen reglas liberalizadoras que preva-

Se observa una peligrosa tendencia a la racionalización de las políticas europeas.

lecen sobre el Parlamento de cada país y se permiten excepciones y privilegios extraordinarios que un país normalmente no concedería. Ninguna prescripción hay en favor de los derechos sociales.

Además de expresar el rechazo a esta iniciativa, hay dos aspectos que merece la pena considerar en esta materia. Uno es el establecimiento de códigos de conducta para las empresas que inviertan en el exterior, sobre lo que existen iniciativas de la OIT y la OCDE pero que nunca terminan por materializarse. En estas cuestiones no suelen poner los poderes públicos el mismo interés que el que pusieron, por ejemplo, respecto la última Ronda del GATT. Pero los ciudadanos deben exigírselo y es nuestra responsabilidad como sindicatos advertir a la opinión pública.

Otro aspecto está relacionado con las mejores posibilidades que los trabajadores tienen de defender sus derechos si actúan en el marco de alianzas regionales. Estoy convencido de que las instituciones como la Unión Europea o el Mercosur son un ámbito necesario para añadir racionalidad a la globalización económica y preservar los legítimos intereses locales y regionales. Salvo el caso excepcional de algunos países gigantescos, los demás tienen muy pocas posibilidades si actúan aisladamente y no en un contexto de solidaridad con los de su entorno.

El lento avance de las políticas sociales carece ahora de justificación política.

En el ámbito de la vieja Europa, la nota dominante es, sin duda, el nacimiento, largamente fraguado, de la moneda única. El éxito inicial ha marcado el lanzamiento del euro y nos congratulamos de ello porque siempre hemos pensado que la moneda única era un corolario necesario para la construcción de un mercado integrado.

Pero el gran proyecto que implica la moneda única no se está desarrollando en un contexto ideal, en cuanto no se producen los avances necesarios en otros campos que son complementarios e imprescindibles.

La actual Unión Europea registra avances insuficientes en la unión política pese a que el Tratado de Maastricht ha aumentado los poderes del Parlamento Europeo con cincuenta nuevas competencias. Afirman los historiadores —citando, entre otros ejemplos, el dólar— que no existen ejemplos de monedas comunes que no se hayan producido en el contexto de uniones políticas.

Pero, dejando de lado el debate académico, lo que aquí interesa es saber si contamos con organismos democráticos con la fuerza y la capacidad suficientes para coordinar todo este proceso y establecer las pautas imprescindibles para que redunde en un mayor bienestar y una mayor calidad de vida. No es así y la capacidad de actuación de la Comisión, que debería ser un verdadero gobierno europeo, está fuertemente mermada en ámbitos fundamentales como son la política económica y la política internacional. Incluso existe una cierta confusión en el plano institucional: el Parlamento Europeo no tiene una verdadera capacidad legislativa porque la comparte, en ocasiones no muy armónicamente, con la Comisión. Esta, a su vez, tiene un difícil reparto de papeles con el Consejo, siendo el ECOFIN el verdadero poder fáctico que condiciona en la práctica todas las demás políticas. No es de extrañar que los ciudadanos se muestren confundidos.

Los avances en la construcción política no sólo son insuficientes sino que pueden sufrir, incluso, un retroceso porque se observa una preocupante tendencia a la renacionalización de las políticas europeas. La Unión Europea está centrada actualmente en uno de los debates más trascendentales para el futuro de todos sus habitantes, actuales y futuros, de los Estados miembros e, incluso, de las relaciones de éstos con otras áreas del mundo. Es un debate canalizado básicamente en torno a la Agenda 2000 y destacan aspectos fundamentales para nosotros, como son la Política Agraria Común (PAC), los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

En el caso de la PAC, ha predominado la lógica del mercado, lo que ha generado desigualdades profundas.

La ficha financiera que se ha discutido en la pasada Cumbre de Viena vuelve a poner de relieve el serio retroceso que sufre la construcción europea. La discusión del medio —el presupuesto comunitario— se hace olvidando el fin —las políticas—. Es, evidentemente, positivo buscar el equilibrio presupuestario. Pero el origen de la controversia actual reside en que no se discute cómo financiar políticas comunes, sino cómo disminuir las aportaciones de los estados.

Por este motivo, la cohesión puede ser una víctima de esta nueva etapa. No deja de ser paradójico, cuando existe una mayoría «rosa», como la describe gráficamente un periódico.

La cohesión como víctima, porque de ella se ha hecho una negociación entre estados y en relación a sus balances económicos. No una negociación de una política comunitaria que afecta por igual a todos los estados. La cohesión, dicho de otra forma, no es un asunto sólo español, sino sobre todo europeo, que tiene su origen en el necesario contrapeso solidario al mercado único, en primera instancia, y a la moneda única, en segunda. El Acta Unica, el Tratado de Maastricht y la Cumbre de Edimburgo reflejan jurídicamente esta definición.

Hemos avanzado en cuanto a un mercado y una moneda única. Nos queda avanzar en la cohesión social y territorial en Europa, porque la integración no será posible si se asienta sobre la desigualdad de los ciudadanos.

El actual estado de la construcción europea requiere el reforazamiento de la dimensión política de la Unión para acentuar su capacidad de llevar a cabo políticas comunes. Es fundamental establecer una política económica común orientada hacia el crecimiento y el empleo y capaz de llevar adelante los grandes planes, como son las redes transeuropeas y los programas de investigación.

España está en la cola de Europa en materia de empleo y de protección social.

El Banco Central Europeo está obligado por el Tratado a defender la estabilidad de precios, pero también debe apoyar las políticas económicas generales de la Comunidad. Si la Unión Europea decide una política de crecimiento, debe realizar una política monetaria acorde con ella.

A lo anterior, añado la necesidad de potenciar la dimensión exterior de la Unión, el llamado «segundo pilar», imprescindible para que exista una presencia europea en el mundo; dar dimensión comunitaria a determinados aspectos del «tercer pilar» —Justicia e Interior—en cuanto contribuyen al proceso de construcción europea. Este es el caso, por ejemplo, de las políticas de inmigración y asilo.

La lentitud en el avance de las políticas sociales carece ahora de justificación política. Hay una amplia mayoría de gobiernos socialistas y no están ya en el poder los conservadores ingleses, que siempre tuvieron aversión a las directivas sociales. Es menester que entren en vigor sin demora las normas que la nueva conformación del mercado interior ha convertido en imprescindibles como son las ya mencionadas sobre participación de los trabajadores e información y consulta y que, además, se profundice en el diálogo social europeo. Los acuerdos entre las patronales y los sindicatos europeos deben establecer el marco para un proceso de transformación económica que, de lo contrario, puede ser incontrolable.

El Gobierno español y su presidente —que a la vista del debate actual sobre el fondo de cohesión debió practicar el refrán de que «en boca cerrada no entran moscas», cuando desde la oposición acusó a sus antecesores de pedigüeños— afrontan una grave responsabilidad. Naturalmente, deben contar con el respaldo de la nación para lograr acuerdos satisfactorios en los cruciales temas que están sobre la mesa. Debe presentar unos objetivos claros, establecer una estrategia negociadora firme y contar con la participación de los interesados.

España ha llegado de las primeras a la meta en la carrera del euro, pero converge en el pelotón de cola de Europa en materia de empleo y protección social. Lejos de aprovechar la etapa de crecimiento económico y asumir una política comprometida con el empleo y el reforzamiento del Estado de bienestar, el Gobierno está profundizado en los desequilibrios de nuestra sociedad, deteriorando la protección social y la sanidad pública, y está convirtiendo en un saco sin fondo las subvenciones y regalos fiscales a los empresarios.

Una vez más, el Gobierno está en plena andanada propagandística sobre

Los marcos autónomos fomentan la discriminación y la insolidaridad en las relaciones laborales.

la excelente situación económica y las posibilidades de futuro que nos ofrece la convergencia de España con Europa, convergencia que tan sólo se reduce a términos monetarios. La obsesión por reducir el déficit y llegar de los primeros a la carrera del euro provocará que la brecha entre España y la media comunitaria, en cuanto a niveles de protección social, se agrande de forma considerable.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 son buena prueba de ello. Por tanto, sorprende el discurso de un Gobierno que, si bien por una parte anuncia importantes crecimientos de empleo, por otra fomenta las diferencias con Europa, deteriorando de forma considerable el Estado de bienestar a través de iniciativas como el desvío de los fondos para el desempleo a los empresarios o el intento privatizador de la sanidad pública con la creación de las Fundaciones.

A ello hay que añadir la creciente y desordenada descentralización de políticas básicas hacia los ámbitos regionales, en detrimento de la solidaridad territorial. Políticas que constitucionalmente corresponden al Estado y que el Gobierno ha ido desgajando, forzado por las presiones de sus socios parlamentarios.

El Estado de las Autonomías diseñado por la Constitución está basado en el principio de solidaridad. Esto es fundamental para los trabajadores.

Hay, en este sentido, tres aspectos de plena actualidad que ponen en cuestión este principio básico.

Uno es la fiscalidad, donde las insaciables demandas de sectores nacionalistas y la debilidad del Gobierno frente a ellos, suponen el peligro de ruptura del sistema y el establecimiento de compartimentos estancos. Es imprescindible que exista un sistema fiscal estatal suficiente, equitativo y progresivo, que garantice los mismos servicios básicos a todos los ciudadanos. Ello es compatible con la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas.

Otro es el sistema de protección. La Constitución establece que son competencia exclusiva del Estado la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas. Cualquier intento en la dirección de romper el principio de unidad de caja y gestión de los recursos de la Seguridad Social cuenta con el rechazo sindical.

Y un tercero es el marco de relaciones laborales. También la legislación es competencia exclusiva del Estado, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas. Los marcos autónomos fomentan la discriminación y la insolidaridad en las relaciones laborales. Con los acuerdos interconfederales sobre negociación colectiva, los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas de España hemos dado una alternativa adecuada, que combina la vertebración con la necesaria descentralización de determinados aspectos en la regulación de las relaciones laborales.

Estos acuerdos forman parte de una etapa en que las negociaciones con las confederaciones empresariales y el Gobierno han permitido abordar algunos de los problemas más graves de orden socio-laboral.

En la situación actual, mientras Gobierno y patronal no estén dispuestos, el primero a modificar su regresiva orientación presupuestaria y fiscal y su política social, y la segunda a desarrollar avances negociados sobre nuevas materias, no se dan condiciones para el avance y desarrollo real de nuevos escenarios de negociación estando plenamente vigentes el cumplimiento y el desarrollo de lo comprometido. La UGT está abierta al diálogo y la negociación, pero siempre que haya posibilidades de que de los mismos se deriven avances estructurales.

Porque, como ya he dicho, hemos avanzado en un mercado y una moneda única, pero nos queda avanzar en la cohesión social en Europa, porque la integración no será posible si se asienta sobre la desigualdad de los ciudadanos.

Es un error continuar incidiendo exclusivamente en la convergencia nominal, sin tener en cuenta la importancia que tiene para este proyecto la convergencia real, en cuanto a empleo, condiciones de trabajo, protección social y servicios públicos.

En primer lugar, convergencia real en cuanto a niveles de empleo. España tiene una gran potencial de creación de empleo a través de la reducción de la jornada laboral. La productividad ha aumentado considerablemente sin apenas incidencia sobre el empleo, por lo que la economía tendría que mantener un ritmo de crecimiento muy elevado

La productividad ha aumentado sin que apenas incida sobre el empleo.

Nuestro objetivo es un proceso masivo de negociaciones para reducir el tiempo de trabajo.

para reducir por sí misma el desempleo y aumentar el número de puestos de trabajo.

La incorporación de nuevas tecnologías y métodos de producción son elementos necesarios para mejorar la competitividad, pero son precisas medidas adicionales que permitan aumentar el empleo y conseguir una mejor distribución de la renta nacional.

El reparto de trabajo es prioritario para facilitar el acceso al mercado laboral y romper con la situación actual de un sector de la población activa que trabaja muchas horas y otro que no trabajan ninguna.

La reducción y reorganización del tiempo de trabajo debe considerar para su adaptación las más amplias fórmulas a través del proceso de negociación: reducción de la jornada semanal, aumento de los días de descanso y vacaciones, permisos y excedencias (por razones formativas, familiares y sociales), jubilaciones anticipadas y contratos de relevo, entre otras.

Consideramos conveniente una Ley de Ordenación General de la Reducción y Reorganización del Tiempo de Trabajo, que facilitaría la apertura de un proceso general de negociaciones descentralizadas en los convenios para abordar la reducción y reordenación del tiempo de trabajo con la finalidad

de crear empleo. Dicha legislación debería establecer un objetivo cierto de reducción de tiempo de trabajo a 35 horas e incitar a la aplicación y adaptación de la reducción del tiempo de trabajo.

Nuestro objetivo no es una norma legal de simple aplicación directa, sino una ley que desate un proceso masivo de negociaciones de reducción del tiempo de trabajo, con la participación de los representantes de los trabajadores, en las que se compatibilice la reducción de jornada y la creación de empleo con la reorganización del tiempo de trabajo y la competitividad de las empresas.

A su vez, la prolongación de la jornada afecta a la intensidad de la creación de empleo. En el objetivo de reducir la jornada para crear puestos de trabajo una de las medidas eficaces es la limitación del máximo del número de horas extraordinarias. La negociación colectiva de 1999 será para UGT el instrumento fundamental para conseguirlo.

Otro mecanismo insuficientemente desarrollado son las nuevas fuentes de creación de empleo. En una sociedad que reclama cada vez mayores servicios, que necesita un trato más personal. que se preocupa por el deterioro del medio ambiente, en definitiva, que ha generado nuevas necesidades no atendidas por el mercado, y que compagina esto con una tasa de paro elevadísima, la explotación de los denominados nuevos yacimientos de empleo es un reto inaplazable, tanto en su vertiente de generación de puestos de trabajo como en la atención de demandas reales de los ciudadanos.

Además, es preciso reformar las políticas de empleo para dotarlas de eficacia, estableciendo modelos europeos de gestión laboral e intermediación y favoreciendo objetivos concretos de formación ocupacional.

Quiero señalar aquí la necesidad urgente de revisar la normativa reguladora de las empresas de trabajo temporal para adecuar el papel que han de desempeñar en el mercado laboral, que en ningún caso puede ser el de meros gestores de la temporalidad y precariedad en el empleo. Es necesario garantizar la igualdad de las condiciones salariales y laborales entre todos los trabajadores y dotar de una mayor estabilidad a los contratados a través de la ETTs.

La mejora de la estabilidad en el empleo y las condiciones de trabajo hasta niveles europeos es otro aspecto para conseguir la convergencia real. Los Acuerdos para la Estabilidad del empleo y la Negociación Colectiva son el instrumento adecuado para avanzar en la estabilidad. Resulta imprescindible establecer medidas que eviten el recurso excesivo a la contratación temporal, y recuperar el principio de causalidad, garantizando el cumplimiento general de la ley y del convenio. La precariedad ha favorecido una dualidad creciente y, con el tiempo, una disminución de los derechos laborales colectivos, ampliando nuestra brecha con Europa.

Por ello, la mejora de la estabilidad en el empleo pasa necesariamente por garantizar la igualdad de derechos para todos los trabajadores, aumentando los derechos de los contratados temporales, cuya única diferencia con los indefinidos deber ser la duración del contrato. Sólo así podremos avanzar en las condiciones de trabajo para todos, acercándonos a la estructura de los mercados laborales europeos.

Por otra parte, la mejora de nuestro menguado Estado de bienestar constituye para nosotros una prioridad máxima en un momento en el que se ve amenazado por determinadas políticas que lentamente lo están reorientando en un sentido regresivo. La búsqueda de una redistribución todavía más favorable a las rentas del capital, la creciente asistencialización de la protección social y la mercantilización de algunas áreas rentables de la misma, serían los rasgos principales de ese nuevo modelo en marcha.

Siendo cierto que el Estado de bienestar ni se ha desmantelado ni deteriorado gravemente, pues ello chocaría contra la voluntad mayoritaria de los ciudadanos, no es menos cierto que se han dado pasos, como los siguientes, que han incidido en su deterioro: contención del gasto público y reducción de la intensidad protectora de algunas prestaciones, recorte brutal en la protección por desempleo, fomento mediante recursos públicos crecientes de la previsión complementaria, privatización de la gestión en algunas prestaciones, recurso a las ayudas fiscales para determinadas políticas sociales en detrimento de las ayudas directas, etcétera. Asimismo, esa reconducción puede propiciar la ruptura del consenso social y político sobre el que se apoya el Estado de bienestar.

Se han exagerado en exceso los problemas de financiación de la protección

La única diferencia entre contratos temporales e indefinidos debiera ser su duración.

social, lo cual no ha impedido que simultáneamente se hayan adoptado medidas, como la rebaja de la fiscalidad sobre las rentas del capital y la reciente reforma del IRPF, que aminoran la capacidad recaudatoria para financiar el Estado de bienestar. Asimismo, poco se ha hecho para atajar el enorme fraude fiscal que viene a equivaler a todo el gasto en asistencia sanitaria pública. Por otro lado, se ha extendido interesadamente el discurso acerca del fraude en las prestaciones o de que éstas desincentivan la búsqueda de empleo, lo que tampoco ha impedido, por ejemplo, que recursos destinados a la protección por desempleo se transfieran a las empresas por la vía de las bonificaciones en las cuotas.

En este contexto, se anuncian próximas convocatorias para la renovación del Pacto de Toledo. La Unión General de Trabajadores da una importancia crucial a esa renovación y responsablemente aportará las propuestas más convenientes para la mejora de la protección social. Pero esta negociación requiere con anterioridad el cumplimiento estricto de lo pactado, especialmente todo lo que se refiere a los compromisos en la separación de las fuentes de financiación y el aumento de las aportaciones públicas. Pero la protección social no son sólo las pensiones.

Por una parte, nuestra protección social tiene deficiencias evidentes en la

No se puede supeditar la protección social a los requerimientos de la política económica.

cobertura de determinadas necesidades sociales, como por ejemplo la protección por desempleo, la protección por hijos a cargo, o la desprotección en los casos de exclusión social y otras situaciones vinculadas con la pobreza, ante las cuales la inacción total de la Administración central se escuda en las competencias de las Comunidades Autónomas. Por otra, no puede seguir supeditándose nuestra protección social a los requerimientos de la política económica y al ajuste permanente so pena de que se proponga una mayor segregación social.

En lo que se refiere al gasto social, lejos de reducir la distancia respecto a la media europea esta ha aumentado hasta situarse prácticamente en 6 puntos del PIB. La convergencia económica se ha conseguido en gran parte a costa de una mayor divergencia social.

La drástica reducción de la protección por desempleo hace que actualmente más de la mitad de los parados no tengan ningún tipo de prestación. Es patente también una política que, de manera más o menos encubierta, implica verdaderas agresiones a los modelos constitucionales de enseñanza pública y de sanidad pública, por mencionar dos de las principales bases del Estado social. Existe una clara orientación política por parte de este Gobierno de dejar que se deteriore todo lo que es público para justificar luego la progresiva privatización de parcelas de los servicios públicos.

Esto ha sido obvio en el campo de la enseñanza pública, a la que no se asignan los recursos imprescindibles para mantener las reformas en marcha y garantizar el mínimo de calidad exigible.

En el caso de la sanidad pública, el ataque más grave al Sistema Nacional de Salud se ha producido, con malos modos parlamentarios, en la Ley de Acompañamiento, en la que se introduce un cambio en la gestión de los centros sanitarios bajo el pretexto de mejorar la eficacia de la asistencia. La modificación que establece entraña un riesgo evidente de desmembración del sistema público. Es una medida impuesta sin consulta, y sin el imprescindible consenso, para reformar una institución vital para los ciudadanos. A ello se añade el estímulo fiscal a las entidades de seguros privados.

La política privatizadora se extiende a otros terrenos, como ocurre con el emblemático servicio de Correos, un servicio público que ni siquiera Margaret Thatcher se atrevió a desmantelar.

Habría otros muchos ejemplos que muestran el propósito del Gobierno de reducir al «mínimo» todo lo público, dando entrada a los intereses privados en su sustitución. Este es un camino injusto y peligroso, porque la sociedad española lo que desea como imprescindible es elevar la calidad y reforzar la protección social y los servicios públicos hasta situarlos en la media de la Unión Europea. La convergencia real en estas materias es ya inexcusable.

Otro aspecto en el que hay que avanzar es en la convergencia real de los niveles de renta. Si llevamos años llamando la atención sobre la necesidad de aproximar los salarios y las prestaciones sociales a la media comunitaria, a partir de ahora, con una moneda común, esta necesidad va a resultar cada vez más evidente.

La progresiva equiparación de los países con menor nivel de desarrollo al es-

La convergencia económica se ha conseguido a costa de mayor divergencia social.

tándar de los más avanzados es una exigencia del proceso de convergencia. En materia de precios y rentas, esta necesidad se traduce en que el poder adquisitivo debe tender a la equiparación y, puesto que los precios de gran número de productos mantienen una línea de igualación en términos absolutos con los existentes en los países centrales de Europa, esa asimilación del poder de compra sólo es posible si los salarios y las prestaciones sociales también se igualan a los vigentes en esos países más desarrollados.

El aumento del poder de compra de las rentas salariales pasa, en la situación actual, por la incorporación de los incrementos de productividad registrados a nivel macroeconómico, lo que resulta totalmente asumible en la mayoría de los sectores y de las empresas, dados los crecimientos de productividad en los mismos y la fortísima acumulación de excedentes de los últimos años, precisamente trasladando los márgenes de productividad existentes a los salarios y el empleo.

Es prioritario incorporar en la negociación salarial el componente de la solidaridad hacia las rentas más bajas que elimine cualquier tipo de discriminación y generalizar salarios mínimos de sector que tiendan al objetivo internacional de alcanzar el 68% del salario medio (tal como establece la Carta Social Europea).

Es imprescindible situar la protección social y los servicios públicos en la media europea.

La patronal española, en la actualidad, en lugar de marcar incrementos máximos de costos laborales para la negociación colectiva en el 1,1% irreal y conflictivo, debería esforzarse en mejorar la inversión, tecnología, innovación y calidad, que son los retos urgentes que exige la mejora de la productividad de las empresas españolas.

Por otra parte, nuestro país mantiene una diferencia de presión fiscal frente a Europa cercana a los ocho puntos. Y no es casualidad que, en términos generales, los países con menor presión fiscal posean también el menor nivel de protección social.

Si queremos acercarnos a Europa en cuanto a niveles de vida, mejorar la intensidad de las prestaciones sociales, reducir nuestros niveles de pobreza y desigualdad, debemos contar con los recursos necesarios para ello. Por eso, la reciente reforma del IRPF, con un elevado coste en términos de menor recaudación, es un paso atrás de consecuencias muy negativas para nuestra integración real en Europa y fue una de las causas principales de las movilizaciones pasadas: reduce los ingresos públicos y redistribuye la carga tributaria haciendo que los que tienen menos soporten más. Y porque corremos el riesgo derivado de este menor ingreso de que tras la reforma se plantee la necesidad de reducir los gastos, por la obligación de no elevar el déficit público en el seno de la UEM, ahondando la brecha que nos separa de Europa.

A propósito de este nuevo impuesto, quiero señalar, con respecto a su constitucionalidad, que el nuevo mecanismo de cálculo de las retenciones de trabajo ofrece dudas, ya que obliga al trabajador a dar al empresario datos que pueden suponer un atentado contra su intimidad.

He mencionado muchas veces el término de «cohesión social», porque entiendo que expresa un componente fundamental de la «democracia avanzada». Se hacen imprescindibles iniciativas políticas eficaces y no propagandísticas dirigidas a hacer más real el elemental principio de igualdad de oportunidades. Hay que avanzar en la eliminación de las acusadas discriminaciones que, de hecho, siguen padeciendo las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y social. incluido muy destacadamente el campo laboral. También resulta notoriamente insuficiente el lento progreso de la integración de los discapacitados, colectivo cuya tasa de actividad es extraordinariamente baja y cuyo desempleo es significativamente desorbitado.

Por lo que respecta a los trabajadores inmigrantes no sé si acabamos de ser realmente conscientes, todos, de las angustiosas carencias que sufre la mayoría de ellos, de las necesidades acuciantes que les agobian y de la cierta desconfianza u hostilidad con que frecuentemente son tratados. Bastaría con preguntarnos, como alguien ha señalado, ¿cómo puede ser ilegal una persona?

Finalizo como he comenzado, con una referencia a la Constitución. Me gustaría destacar, si se me permite una incursión histórica, cómo la Constitución Española de 1978 es una culminación y una síntesis de un proceso que se inició hace mucho tiempo. Las constituciones liberales del siglo XIX, entre ellas nuestra Constitución de Cádiz, de 1812, ponían énfasis en defender sobre todo los derechos del individuo frente al Estado absolutista y la sociedad estamental. Prácticamente no se referían a los derechos de los trabajadores, pese a los estragos que producía la revolución industrial.

Años de lucha de las asociaciones obreras, más tarde convertidas en sindicatos, y de partidos aliados de la clase trabajadora lograron revertir el proceso. Ya en el siglo XX se inició el constitucionalismo social. Aunque el eurocentrismo nos lleva a olvidarlo, le corresponde ese honor a la Constitución de México, elaborada por impulso de Venustiano Carranza y sancionada en Querétaro, en 1917. La Constitución de Weimar, dos años después, marcó el inicio del constitucionalismo social europeo, que tuvo un fuerte impulso después de la Segunda Guerra Mundial. El proceso tuvo, indudablemente, altibajos, marcados por la ola de fascismo que arrasó Europa desde los años treinta. Pero siempre se ha conservado la voluntad de los trabajadores de contar con textos con garantías de los derechos laborales, de los derechos sindicales y del Estado social. El constituyente de 1978 ha reflejado toda esa corriente y la nuestra es una Constitución de nueva generación que promueve amplia y detalladamente el Estado social.

Sin embargo, uno de los padres de la Constitución se preguntaba recientemente si los ambiciosos objetivos en ese campo no se están frustrando cuando se observa la fiebre privatizadora, el desmantelamiento de aspectos

Los países con menor presión fiscal poseen también el menor nivel de protección social.

esenciales del sistema de protección social y el desprecio por la situación de los emigrantes. En última instancia, parece prevalecer sobre estas materias una interpretación un tanto cínica de los preceptos constitucionales, que conduce a considerarlos letra muerta. Las motivaciones reales de los gobernantes son en ocasiones inescrutables. Bismarck sentó las bases del sistema de protección social en Alemania, más que por convencimiento para evitar a toda costa el crecimiento de los socialdemócratas. Una mezcla de temor y rechazo. No tenemos todos los elementos de juicio para saber si el señor Aznar tiene un sentimiento parecido, pero el Estado social que la Constitución diseña es parte de un pacto, de un compromiso que asumimos todos los españoles y las españolas hace veinte años y que nos obliga por encima de las opciones políticas.

Los grandes valores que inspiran a nuestra Constitución, compartidos por los ciudadanos europeos, deben proyectarse al mundo. El siglo XXI debe ser el siglo de los derechos humanos.

Recientemente hemos celebrado el 50° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y este acontecimiento debe conducir a realizar un gran esfuerzo colectivo por abrir paso a los derechos humanos en todo el mundo, cubriendo así la distancia que media entre su proclamación universal

y su reconocimiento y aplicación en las extensas poblaciones para las que tales derechos no tienen existencia real.

Este noble y esencial empeño, es hacedero si nos lo proponemos porque, como se ha escrito, el movimiento obrero que, al principio fue tratado como una unión de ilusos y díscolos que perseguían, según los ideólogos de la clase dominante, un peligroso sueño cuya realización significaría el fin de la civilización, ha conseguido unos logros sociales que hoy son un patrimonio aceptado y defendido por toda la humanidad.